



Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz Viernes 12 de Febrero de 2016 www.tlalnepantla.gob.mx

Número 7

Sumario

Convocatoria para la primera sesión abierta del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México.

Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, en el tercer punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 28, 29 primer párrafo y 31 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 46 fracción VI del Bando Municipal vigente; 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO. Por el que se autoriza la convocatoria para la primera sesión abierta del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México.

PRIMERO. Se autoriza la Convocatoria para la primera sesión abierta del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que difunda a partir del día doce de febrero de dos mil dieciséis en el territorio municipal la convocatoria referida en el primer resolutivo, y así mismo instrumente lo necesario a efecto de cumplimentarla.

TERCERO. El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación.

CONTENIDO

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 28, 29, primer párrafo, 31 fracción XLVI y 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, 17 fracción II, 37 fracción I, 44

3

y 46 fracción VI Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite:

CONVOCATORIA ABIERTA

Para acceder a la sesión de cabildo abierto en el Municipio de Tlalnepantla de Baz. Bajo las siguientes:

BASES

I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cubran con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- B) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a seis meses (constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento);
- C) Presentar propuestas, iniciativas, peticiones, opiniones o proyectos, respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:

* Servicios Urbanos.

- D) Para la presentación de propuestas, iniciativas, peticiones, opiniones o proyectos, respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta diez participantes.
- E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas, iniciativas, peticiones, opiniones o proyectos en original y copia, apercibido de que en caso de que no se presente la documentación requerida y el tema verse sea diferente al objeto de la presente convocatoria serán desechadas.
- F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en la Sala de Cabildos, el día veintinueve de febrero del año en curso a las doce horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar hmanifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.
- G) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la

sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del día quince al veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el Portal Electrónico www.tlalnepantla.gob.mx, el listado de los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2016-2018

C. Aurora Denisse Ugalde Alegría

Presidenta Municipal

C. José Alberto González Aguilar

Primer Síndico

C. Georgina Acosta López

Tercera Síndica

C. Ariana García Vidal

Segunda Regidora

C. Yolanda Juana Sánchez González

Cuarta Regidora

C. Edna Valeria Sosa Juárez

Sexta Regidora

C. Fabiola Elizabeth Arriola Vera

Octava Regidora

C. Brenda Escamilla Sámano

Décima Regidora

C. Rafael Johnvany Rivera López

Décimo Segundo Regidor

C. Mónica Miguel García

Décima Cuarta Regidora

C. Rocío Pérez Cruz

Décima Sexta Regidora

C. Yuridia Margarita Soto Zamorano

Segunda Síndica

C. Arturo Montero Alvarado

Primer Regidor

C. Vicente Ceseña Soto

Tercer Regidor

C. José Manuel Álvarez Hernández

Quinto Regidor

C. Michel Eduardo Esquivel López

Séptimo Regidor

C. Ángel Espinoza Pacheco

Noveno Regidor

C. José Gutiérrez Ávila

Décimo Primer Regidor

C. Gabriela Valdepeñas González

Décima Tercera Regidora

C. Graciela Soto Hernández

Décima Quinta Regidora

C. Juan Carlos Pérez Saavedra

Secretario del Ayuntamiento



